



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho para proveer el proceso 11001310503820170070700 proveniente de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá con decisión que CONFIRMA la sentencia proferida por este Juzgado el 12 de marzo de 2020, sin condena en costas. En esta instancia se condenó en costas a la demandante, fijando como agencias en derecho la suma de \$200.000 a favor de cada una de las demandadas MINERIA TEXAS COLOMBIA S.A., PUERTO ARTURO S.A.S y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, en providencia del 25 de mayo de 2024 mediante la cual CONFIRMÒ la sentencia proferida por este Juzgado.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 097 Hoy 14 de agosto de 2024.

NANCY JOHANA TELLEZ SILV A
Secretaria

njts

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d34593ccc6c1e6af43256235b0ea2fc70edd71df11d8af913ed6dbb4076b873**

Documento generado en 14/08/2024 08:53:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>